

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,

MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

C/ Lealtad, 24

39002 SANTANDER

ANEXO III

FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL “HABILITACIÓN EXCEPCIONAL PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CUIDADORES/AS, GEROCULTORES/AS, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y ASISTENTES PERSONALES”.

a) Finalidad y usos previstos.

Tramitación del procedimiento de habilitación excepcional para personas que trabajan o han trabajado en determinadas categorías profesionales en centros y servicios en el ámbito de la atención de personas en situación de dependencia, personas mayores o con discapacidad, en cumplimiento de la Orden UMA/17/2018, por la que se establece el procedimiento de habilitación excepcional y provisional para gerocultores/as, cuidadores/as, auxiliares de ayuda a domicilio y asistentes personales, de centros y servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Personas afectadas.

Personas que trabajan o han trabajado en las categorías profesionales de cuidador/a, gerocultor/a, auxiliar de ayuda a domicilio y asistencia personal, y que cumplan los requisitos de experiencia laboral o de formación establecidos, para la habilitación excepcional en la resolución indicada.

c) Procedimiento de recogida de datos.

Los datos se obtendrán de las solicitudes presentadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Datos identificativos de la persona interesada: nombre y apellidos, DNI o NIE, fecha de nacimiento, dirección postal y de correo electrónico, teléfono de contacto.
- Datos de vida laboral.

e) Sistema de tratamiento.

Los datos se incorporan a un programa informático de gestión de expedientes.

1

CVE-2018-4110

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,

MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

C/ Lealtad, 24

39002 SANTANDER

f) Comunicaciones de datos previstas.

No se prevén.

g) Transferencias internacionales de datos.

No se prevén.

h) Órgano responsable.

Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS).

l) Servicio o unidad ante el cual pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

Subdirección de Dependencia del ICASS.

f) Nivel exigible de medidas de seguridad.

Básico.